



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 19 de diciembre de 2023 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9 /2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, acordó la aprobación del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto nº 9/2023

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS SOCORRISTAS	8.939,03	3.900	5.039,03
342	16000	SEGURIDAD SOCIAL SOCORRISTAS	2.860	1.900	960
920	12000	RB SECRETARIA	16.801,80	1.264	14.817,80
165	22100	Energía eléctrica	270.000	6.051	263.949
TOTAL			298.600,83	13.115	285.485,83

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	1510000	HORAS EXTRA POLICIA LOCAL	17.300	7.064	24.364
132	625	Gradas campo fútbol	53.740	1.012	54.752
338	623	Renovación luminarias	7.000	2.039	9.039
450	210	Infraestructuras y bienes	39.220	3.000	42.220
TOTAL			117.260	13.115	130.375

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cedillo del Condado, a 21 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Luis Andrés Martín Carrasco.

Nº. I.-7290